

42037

Revista

de

Ciencias Económicas



Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Rómulo Bogliolo

Administrador:

Roberto E. Garzoni

Sub-administrador:

Rafael Sánchez

Redactores:

Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - James Waisman

Juan R. Schillizzi - Juan F. Etcheverry - José E. Griffi

Año VII

Enero de 1919

Núm. 67

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA
INVENTARIO DE 1927
 Nº

SERVICIO DE LA
 DE CIENCIAS
 ENLIZ...
 C/...
 ...

Handwritten signature

775

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

2205

Las reservas matemáticas en los balances de las compañías de seguros sobre la vida

En materia de seguros, es prima natural, la que equivaliendo al compromiso del asegurador dentro de un período, generalmente un año, es directamente proporcional a la probabilidad de muerte del sujeto del contrato, en ese año. Se llama natural esta prima porque siempre que se cumplan las probabilidades de muerte en que se ha basado para sus cálculos el asegurador tendrá justo el capital para cubrir sus compromisos. Por medio de esta prima el asegurado paga a principio de año, lo necesario para cubrir las obligaciones que su contrato importa para fin del mismo año.

El abonar el asegurado una prima equivalente al riesgo anual que su vida representa para la Compañía, ofrece grandes dificultades, pues hace que la prima aumente, cuando aumenta el riesgo, es decir, que a mayor edad será también mayor la prima. Esto hace que justamente en la época menos propicia para el asegurado—la vejez—es cuando la prima aumenta, es decir, que el monto de la prima tiende a tomar un valor máximo justamente cuando el asegurado está en peores condiciones de producción, después de haber pasado por un valor mínimo que coincidía con la época en que se encontraba en mejores condiciones, para afrontar los compromisos contraídos.

Estos inconvenientes son los que dieron nacimiento a la prima fija y a los pagos limitados, y con ellos a las reservas matemáticas.

Se diferencian estas primas, en que la fija será igual

en todo el tiempo del contrato,—será igual para un individuo a los 20 como a los 40 años—en cambio la natural será mayor a los 40 años que a los 20, porque el riesgo aumenta con la edad.

Es esta diferencia que hay entre la prima fija y la natural, la que conocemos con el nombre de *reservas matemáticas*. Con la prima fija, el asegurador cobrará de más en los primeros años del contrato, y eso *debe reservarlo* para los últimos años en que lo cobrará de menos.

Son estas situaciones las que nos dicen que si seguimos teóricamente el funcionamiento de una cuenta corriente abierta en una misma época para sujetos de un mismo tipo y edad, suscritores de contratos idénticos, cuando todos los individuos hayan desaparecido, debe saldarse por sí sola, siempre que las obligaciones recíprocas de las partes hayan sido regularmente llenadas. Para ésto es suficiente que las hipótesis hechas sobre probabilidades de muerte, tasa, gastos, etc. se cumplan.

Son las reservas matemáticas las que hacen que si el asegurador está en un momento dado en descubierto, porque las primas que ha recibido, con sus intereses, son menores a las sumas que ha debido pagar para hacer frente a sus obligaciones, no pierda la diferencia, sino que la adelante (caso que ocurre sólo con los seguros nuevos en que los gastos iniciales son elevados). Puede tener la seguridad que si las hipótesis hechas sobre probabilidades de muerte, tasa, etc., se cumplen, el monto de las primas subsiguientes con sus intereses, aportará un excedente de ingresos que será lo suficiente para recuperar los fondos adelantados con sus intereses capitalizados.

Es más común el caso contrario, en que el asegurador después de haber agrupado contratos idénticos comprueba en el curso de esos contratos más ingresos que salidas, debe considerar que ese excedente no constituye para él una utilidad, sino que son fondos que le han sido adelantados y que él deberá consumir íntegramente con sus intereses más tarde, para hacer frente a sus compromisos, siempre que se cumplan las hipótesis de cálculo.

Es decir que los asegurados *son acreedores de la compañía por las reservas matemáticas* constituidas por sus contratos o más bien, las reservas matemáticas “constituyen un pasivo de la compañía aseguradora”. (1)

Está demás, creo, insistir sobre esto para demostrar que para una compañía de seguros que tuviese un activo for-

(1) J. González Galé. El seguro en caso de enfermedad.

mado por valores que representan una suma A y un pasivo formado por deudas que representen un valor b , alcanzando el monto de sus reservas matemáticas a una suma igual a c , la masa social será: ,

$A - (b+c)$ y nunca podrá aceptarse que sea $A-b$; pues ésto haría que la compañía considere como propios, bienes que pertenecen a sus asegurados como más arriba queda demostrado.

Este error se comete con frecuencia y se debe a que en la publicación de sus balances, entre nosotros las compañías suman al capital social y reservas estatutorias, las reservas matemáticas, sorprendiendo a los no versados en estas cuestiones; y, si el nombre es lo que confunde a tantos, por tener ya de las reservas un concepto formado, como de utilidades retenidas, será preferible rechazar el nombre de *reservas matemáticas* a pesar de haberlo consagrado el uso y adoptar el de "valor de póliza" (2) o cualquier otro que no dé lugar a estas confusiones.

JUAN M. TANOIRA.

(2) Nombre propuesto por González Galé para las reservas matemáticas.